**Intervención de España – 27º EPU Marruecos (2 de mayo de 2017)**

España agradece la participación de la delegación de Marruecos en este ejercicio y da la bienvenida a los esfuerzos realizados por su país en materia de derechos humanos en estos últimos años, mediante la adopción de una nueva Constitución que sitúa los derechos humanos en un lugar predominante y amplía considerablemente el campo de las libertades públicas, así como las subsiguientes reformas institucionales y la promulgación de leyes de desarrollo.

España querría formular, sin embargo, las siguientes recomendaciones:

1. **Ratificar** el Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como aceptó con ocasión de su segundo EPU.
2. Intensificar los esfuerzos para combatir los casos de **tortura y otros malos tratos** por parte de agentes estatales, poniendo en marcha un plan de formación en materia de derechos humanos dirigido a las fuerzas de seguridad encargadas garantizar las salvaguardias frente a la tortura en los lugares de detención y establecer con premura un mecanismo nacional de prevención de la tortura independiente, eficaz y dotado de los recursos necesarios.
3. Seguir avanzando en la lucha contra todas las formas de **discriminación y de violencia contra la mujer**, adoptando las medidas legislativas y operativas pendientes y poniendo en funcionamiento la Autoridad para la Paridad y la Lucha contra todas las Formas de Discriminación (APALD).
4. Garantizar los mismos derechos a todos los ciudadanos, incluidos los del colectivo LGTB, despenalizando las relaciones entre personas del mismo sexo y eliminando toda la legislación discriminatoria por razón de **orientación sexual**.